

## RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PARA EL AÑO 2022, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN n.º 245/2022, DE 2 DE MAYO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Examinado el expediente tramitado de urgencia por el Servicio de Fomento Industrial y Artesanal para la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022.

Teniendo en cuenta los siguientes

### ANTECEDENTES

1º. Por Orden de la extinta Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento de 17 de mayo de 2016 (BOC n.º 100, de 25 de mayo de 2016) se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial. Dichas bases han sido modificadas por Orden de la CTIC de 14 de abril de 2020 (BOC n.º 78, de 21 de abril de 2020), cuya corrección de errores ha sido publicada en el B.O.C. n.º 92, de 12 de mayo de 2020. Posteriormente por Orden de la CTIC de 30 de marzo de 2022, se modifican las citadas bases reguladoras de concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial (BOC n.º 70, de 8 de abril de 2022).

2º. Mediante Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo, de la Dirección General de Industria, dictada por delegación de la Consejera del Departamento, se convocó la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022. La Resolución se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones – BDNS - Identif. 624190 y su extracto en el B.O.C. n.º 92, de 11 de mayo de 2022.

En dicha Resolución se aprueba la realización de un gasto por importe de siete millones ochocientos cuarenta mil euros (7.840.000,00 €) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.15.433A.770.02 y al Proyecto de Inversión 207G0001 “Modernización y Diversificación. Sector Industrial”.

3º. Por Resolución de 14 de junio de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Departamento y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (en adelante ITC) para la gestión de la convocatoria de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022 (B.O.C. n.º 125, de 24 de junio de 2022).

4º. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado quinto de la Convocatoria, se analizaron las solicitudes presentadas y su documentación anexa. En total, se registraron, según lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria, 170 solicitudes y tres solicitudes más por el registro general electrónico. La entidad colaboradora, ITC, formula propuesta en la que se concretan los resultados de las comprobaciones efectuadas de acuerdo a lo dispuesto en la base general 13ª.

5º. Por Resolución n.º 403/2022, de 13 de julio, de la Dirección General de Industria, se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022, convocadas por Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo, que fue publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica el 13 de julio de 2022.

6º. Mediante Resolución n.º 434/2022, de 29 de julio, de la Dirección General de Industria, se designan a los miembros de la Comisión, para la selección y valoración de los expedientes acogidos a la convocatoria de subvenciones de la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022, modificada por Resolución n.º 569/2022, de 13 de octubre, de la Dirección General de Industria.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7





7º. Por Resolución n.º 540/2022, de 29 de septiembre, de la Dirección General de Industria, se acuerda la ampliación de los plazos de realización de los proyectos y de justificación de las subvenciones convocadas por Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo, para la modernización y diversificación del sector industrial de Canarias para el año 2022, hasta el 30 de noviembre de 2022.

En el caso de que se solicite y se conceda el abono anticipado de la subvención, las fechas límite de ejecución y justificación quedan establecidas en el 31 de diciembre de 2023, en ambos casos.

8º. El 9 de noviembre de 2022 se emite informe favorable de fiscalización previa de la Intervención Delegada en la CTIC sobre la Resolución de incremento de los créditos afectados por la Convocatoria, una vez que se autoriza una transferencia de crédito por Acuerdo de Gobierno de 6 de octubre de 2022, y se amplía finalmente el crédito por Acuerdo de Gobierno de 27 de octubre de 2022.

9º. Mediante Resolución n.º 601/2022, de 9 de noviembre, de la Dirección General de Industria, se incrementa el crédito destinado a la convocatoria de concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022, convocadas por Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo.

En base a la misma, la dotación económica para la convocatoria queda establecida en trece millones novecientos ochenta mil setecientos noventa y cinco euros con cuarenta y dos céntimos (13.980.795,42 €), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.15.433A.770.02 y al Proyecto de Inversión 207G0001 “Modernización y Diversificación. Sector Industrial”.

Un extracto de la Resolución n.º 601/2022, de 9 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial de Canarias n.º 228, de 18 de noviembre de 2022.

10º. Mediante Resolución n.º 614/2022, de 18 de noviembre, de la Dirección General de Industria, dictada por delegación de la Consejera del Departamento, se resuelve provisionalmente la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022, siendo publicada el 18 de noviembre de 2022 en el Tablón de anuncios de la sede electrónica.

En la misma, se resuelve ampliar nuevamente el plazo de ejecución y de justificación de los proyectos subvencionados, finalizando el 15 de diciembre de 2022, a excepción de aquellos a los que se les conceda el abono anticipado de la subvención, en cuyo caso finaliza el 31 de diciembre de 2023, y también se resuelve declarar el trámite de esta convocatoria como trámite de urgencia.

Por tanto, se otorga en dicha resolución un plazo de 5 días, para la aceptación de la subvención a aquellos expedientes que se relacionan en su Anexo I y para la solicitud del abono anticipado de la subvención. Asimismo, se desestiman las solicitudes que se relacionan en su Anexo II, y se desisten las solicitudes del Anexo III. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desestimación y desistimiento se indican en el Anexo IV.

11º. Dentro del plazo referido para la aceptación y solicitud del abono anticipado se ha presentado la siguiente documentación:

- 1.- Los beneficiarios de ciento dieciocho (118) expedientes han presentado la aceptación de la subvención en tiempo y forma, de los cuales ciento dieciocho (118) han solicitado el abono anticipado de la subvención.
- 2.- Uno (1) de los beneficiarios no ha aceptado la subvención en tiempo y forma, por lo que se entiende que renuncia a la subvención.
- 3.- Los solicitantes de dieciséis (16) expedientes han formulado alegaciones en tiempo y forma.

12º. Examinada la documentación e información suministrada por la entidad colaboradora al órgano instructor, la Comisión aludida en el antecedente 6º, procedió al estudio de la misma de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras, y emitió informe de fecha 29 de noviembre de 2022, en el que, entre otros, se concreta el resultado del análisis de las alegaciones presentadas

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





y la evaluación efectuada como resultado de la misma, según lo previsto en el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del análisis por la Comisión de Valoración de las alegaciones presentadas, se extrae lo siguiente:

12.1.- M. CASTELLANO 2005, S.L., CIF B35849074, EXP. SI2022010007.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito por registro general electrónico el 19/11/2022, posteriormente el 23/11/2022 las realiza correctamente a través del aplicativo correspondiente. Su solicitud fue denegada por no haber aportado en plazo la documentación requerida para subsanarla. Tras el análisis del expediente, se comprueba que existió error material en el código número 12, pero se mantiene el código 9, puesto que no acredita la presentación en plazo, por lo que en aplicación de la Base General 13ª.2, que advierte que si no se subsana la solicitud en plazo se le tiene por desistido, se desestiman las alegaciones formuladas.

12.2.- CERVOLED, S.L., CIF B76763796, EXP. SI2022010067.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 22/11/2022. Su solicitud fue denegada por la Base General 4ª, apartado b). No responden a todos los apartados del requerimiento efectuado y además dicha respuesta se presenta fuera del aplicativo previsto según establece la convocatoria en su resuelto 6º. Posteriormente, aporta fuera de plazo de subsanación las escrituras de ampliación de capital que podrían subsanar esta situación, pero dicha ampliación de capital también se realizó con fecha posterior al plazo de subsanación. Por tanto, en aplicación de la Base General 13ª.2, que advierte que si no se subsana la solicitud en plazo se le tiene por desistido, se desestiman las alegaciones formuladas.

12.3.- IMPRENTA REYES, S.L.U., CIF B38240933, EXP. SI2022010004.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 23/11/2022. En ellas indica que no les había llegado ninguna petición de subsanación de la solicitud presentada, por lo que entienden que se desestima por falta de documentación y solicitan que se les vuelva a requerir para aportarla en este momento. Se comprueba que la solicitud fue requerida para su subsanación el 13/07/2022, indicándose en el requerimiento que debía aportar el Impuesto de Sociedades de 2021 si se había tramitado en esa fecha, o en su defecto, balance y cuenta de resultados de dicho ejercicio firmado por el/los representantes legales de la empresa. Aportó la documentación el 20/07/2022, pero no incluyó ningún documento relacionado con la información económica del año 2021 (aportó los de dos años anteriores, no el solicitado). Sin esto no se pudo realizar el estudio económico del solicitante, tal y como indica el resuelto 6º de la Convocatoria y la Base General 4ª. Por tanto, en aplicación de la Base General 13ª.2, que advierte que si no se subsana la solicitud en plazo se le tiene por desistido, se desestiman las alegaciones formuladas.

12.4.- IREAUTO 2000, S.L., CIF B38513008, EXP. SI2022010001.

Tras haber aceptado la subvención y solicitado el abono anticipado, la entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 23/11/2022. En él, indica no está de acuerdo el solicitante con las inversiones excluidas del proyecto. Revisado el expediente, se aprecia que se minoran conceptos relacionados con la instalación contraincendios (activa y pasiva). Entiende la Comisión de Valoración que los conceptos citados, al tratarse de gastos relacionados con la actividad y no con el proceso industrial en sí mismo, no son subvencionables según la Base Específica 2ª, apartado 2.1. relativa a los gastos subvencionables específicos para la línea de actuación I. En su virtud, se desestiman las alegaciones formuladas.

12.5.- MEDIFONSA, S.A., CIF A3500992, EXP. SI2022010110.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 23/11/2022. Su solicitud fue denegada dado que el proyecto a subvencionar no incluía la compra de maquinaria directamente asociada al proceso productivo. Asimismo, al haber declarado en el escrito de subsanación que "la maquinaria había sido adquirida previamente sin relación ninguna con la inversión objeto de la subvención", se

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7





dejaba clara la iniciación del proyecto con anterioridad a la solicitud de subvención. Por tanto, se desestiman las alegaciones formuladas, ya que lo único incluido son gastos no subvencionables, según la Base Específica 2ª, apartado 2.1. Se desestiman las alegaciones formuladas.

12.6.- CANARIAS DE PAPEL Y PLÁSTICOS, S.L. CIF B35358647, EXP. SI2022010113.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 24/11/2022. Su solicitud fue denegada dado que en el requerimiento realizado el 13/07/2022 se cuestionó al solicitante específicamente si mantendrían su actividad en el establecimiento de Montaña Blanca o si en dicho establecimiento cesaría su actividad. La empresa solicitante subsanó el 20/07/2022 indicando expresamente lo siguiente: "...El proceso productivo existente se va a trasladar a un nuevo establecimiento industrial situado en el Polígono Industrial de Arinaga, por lo que la actividad en el establecimiento de Montaña Blanca cesará su actividad. Ambos procesos productivos, el ya existente y el nuevo, se realizarán en el nuevo establecimiento industrial."

Por lo anteriormente expuesto, se concluyó que este proyecto no se trata de un nuevo establecimiento industrial sino de un traslado y ampliación, pero no corresponde al traslado de un suelo no industrial a otro industrial, por lo que tampoco encajaría con alguna de las actuaciones especificadas en la Base Específica 1ª. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas.

12.7.- MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, S.L.U., CIF B76147669, EXP. SI2022010097.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 24/11/2022. Su solicitud fue denegada dado que el proyecto a subvencionar es en un establecimiento no cuenta con su número de inscripción en el registro integrado industrial (RII) siendo un establecimiento existente que solicita ahora ampliación del mismo.

Se constata que la Declaración Responsable presentada para su inscripción en el RII, no se ajusta a la realidad, al no verificarse lo declarado en el apartado 2 de la misma, en relación a la legalización de las instalaciones, por lo que no procede su aceptación. Se desestiman las alegaciones formuladas según Base General 13ª.2.

12.8.- LITOGRAFIAS GRÁFICAS SABATER, S.L. CIF B38288585, EXP. SI2022010151.

Tras haber aceptado la subvención y solicitado el abono anticipado, la entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Tras estudiar las alegaciones, se concluye que el objeto de la partida de 50 tablets, si son subvencionables, según Base Específica 2ª. Por tanto, se estiman las alegaciones presentadas.

Por lo expuesto, deberá volver a aceptar la subvención y a solicitar el abono anticipado con las nuevas condiciones específicas.

12.9.- D. JAVIER CHICO DE GUZMÁN GIRÓN, EXP. SI2022010123.

Se formularon las alegaciones mediante escrito de 25/11/2022 en el que se indica principalmente que el expediente no está contemplado en el subapartado 2.5 del apartado 6º del resuelto de la Convocatoria, (relativo la documentación acreditativa de la capacidad financiera de las personas físicas, por no tratarse de una entidad con personalidad jurídica) y que los documentos que se requieren en ese caso no son los adecuados para acreditar la viabilidad económica.

Su solicitud fue denegada por no acreditarse en el expediente la viabilidad económica requerida en la Base General 4ª, apartado b). Por lo expuesto, se desestiman las alegaciones presentadas por el incumplimiento de la misma Base General 4ª, apartado b, al tratarse de un requisito esencial para poder obtener la subvención la viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera de los proyectos. Asimismo, en virtud de las alegaciones formuladas, se le indica que la Base General 11ª.11 establece que "la presentación de la solicitud presupone la aceptación incondicionada de estas bases reguladoras, de la correspondiente convocatoria, y de las condiciones, requisitos y obligaciones que se contienen en las mismas", por lo que no procede en esta fase del procedimiento cuestionarlo, al haberlos consentido por no haberlos recurrido en plazo.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





12.10.- LAVANDERÍA LOS MOCANES, S.L., CIF B35610807, EXP. SI2022010013.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Su solicitud fue denegada dado que su presolicitud fue firmada el 09/02/2022 pero no se efectuó registro de la misma. En las alegaciones no se aporta ningún elemento nuevo que varíe el pronunciamiento emitido por la Comisión, por lo que se desestiman sus alegaciones según Base General 8ª.

12.11.- ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA S.A., CIF A35523026, EXP. SI2022010141.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Se entiende, tras las aclaraciones aportadas por la entidad, que en efecto con la solicitud presentada, se adjuntó una memoria errónea, siendo esta situación subsanable, observándose además que el impuesto de sociedades aportado correspondía al ejercicio 2020; no habiéndosele practicado requerimiento según la Base General 13.3ª y según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por error material.

De conformidad con lo expuesto, y una vez analizados los documentos presentados para evitar la indefensión del solicitante, se verifica que son conformes a las Bases y a la Convocatoria, por lo que se estiman las alegaciones.

De esta forma, el expediente SI2022010141 debe ser admitido como proyecto subvencionado.

12.12.-RECLAMOS PUBLICITARIOS CANARIOS, S.L., CIF B76751320, EXP. SI2022010073.

Tras haber aceptado y solicitado el abono anticipado, la entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Tras estudiar las alegaciones, se concluye que las partidas analizadas no son subvencionables, según Base Específica 2ª. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas.

12.13.-CANARIAS BLUE CREA, S.L., CIF B76550599, EXP. SI2022010055.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Su solicitud fue denegada, dado que el proyecto a subvencionar es un establecimiento que no cuenta con su número de inscripción en el registro integrado industrial (RII) siendo un establecimiento existente que está solicitando ahora una ampliación de la capacidad productiva del mismo. En la verificación del expediente se constata que la información referida en la Declaración Responsable no se ajusta a la realidad en el momento de la solicitud. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas según Base General 13ª.2.

12.14.- PAPELES Y CELULOSAS DE CANARIAS, S.L., CIF B76322023, EXP. SI2022010095.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Su solicitud fue denegada dado que el proyecto a subvencionar dado que el establecimiento no cuenta con su número de inscripción en el registro integrado industrial (RII) siendo un establecimiento existente que solicitando ahora una ampliación de la capacidad productiva del mismo. En la verificación del expediente se constata que la información referida en la Declaración Responsable no se ajusta a la realidad en el momento de la solicitud. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas según Base General 13ª.2.

12.15.-ISLAS VERDES RECICLAJE, S.L., CIF B76590868, EXP. SI2022010139.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Se observa que se modifica el proyecto en las alegaciones realizadas por lo que no procede su estimación, dado que el proyecto inicial no supera el mínimo establecido para la línea solicitada (10.000,00€). Se desestiman las alegaciones formuladas. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas según Base General 13ª.2.

12.16.- ALUSERVIS, S.L. CIF B38262838, EXP. SI2022010070.

La entidad formuló alegaciones mediante escrito de fecha 25/11/2022. Una vez revisadas las alegaciones sobre la clasificación del subtipo de proyecto y las partidas excluidas, esta Comisión

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





mantiene el mismo criterio de la resolución provisional en base a las condiciones específicas. Por tanto, se desestiman las alegaciones presentadas según Base General 2º relativa a los gastos subvencionables.

**13º.** Consta realizada la clasificación de solicitudes, con aquellas solicitudes susceptibles de ser subvencionadas, clasificadas en orden decreciente según la puntuación obtenida de conformidad con los criterios de valoración establecidos en la base específica 4ª.

**14º.** Se ha efectuado la comprobación del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario, concretamente en lo que respecta a que las entidades solicitantes de las subvenciones se encontrasen al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Asimismo, se ha efectuado la comprobación del cumplimiento de la regla de *minimis* (Reglamento UE 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013) sobre aquellos expedientes a los que le resulta de aplicación dicha regla, al estar encuadrados en la Línea de actuación II de la base específica 1ª.

A los que son de aplicación las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**1.-** El artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Asimismo, el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, determina que, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos, así como que, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

**2.-** El artículo 18 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece entre otras cuestiones que, transcurrido el plazo para la aceptación expresa de los solicitantes el órgano instructor elevará al órgano concedente la propuesta de resolución definitiva de concesión y que en la resolución definitiva de concesión se contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación del resto de las solicitudes. La resolución definitiva de concesión pondrá fin a la vía administrativa.

**3.-** La Orden de 17 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial, y sus modificaciones, dispone en la base general 17ª que la Resolución que ponga fin al procedimiento de concesión ha de ser única y tendrá que contener, además de las solicitudes rechazadas por defectos de forma, las estimadas y desestimadas en función de la puntuación otorgada por la comisión evaluadora.

**4.-** La Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo, de la Dirección General de Industria, dictada por delegación de la Consejera del Departamento, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2022, aprueba el gasto y la dotación económica y establece, entre otros, el objeto y ámbito de aplicación de la misma. Asimismo, determina en su apartado octavo que la resolución definitiva de concesión se notificará mediante publicación en la sede electrónica del Departamento.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7





5.- La referida Convocatoria aprobada por la Resolución nº 245/2022, de 2 de mayo, establece en el apartado decimosegundo que se designa a la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., como entidad colaboradora de la CTIC para la gestión de la convocatoria, así como en la entrega y distribución de los fondos públicos a los beneficiarios de la misma.

El Convenio de Colaboración entre la CTIC y el ITC establece en la cláusula segunda apartado 1.c), e) y f) las siguientes obligaciones del ITC:

c) Revisar la documentación y solicitudes presentadas, y verificar el cumplimiento de condiciones o requisitos determinantes para la concesión de la subvención, desde el punto tecnológico, administrativo y económico. La forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma, son los que se establecen en las bases reguladoras y en la convocatoria que dan soporte al presente Convenio.

e) Revisar la documentación aportada tras los requerimientos en fase de solicitud.

f) Realizar un informe con el análisis técnico de las solicitudes que contenga todos los datos relevantes para la selección de los proyectos, conforme a los criterios de valoración y de gastos subvencionables establecidos en las bases reguladoras.

6.- El Acuerdo del Gobierno de Canarias de 20 de enero de 2022, suspende durante el ejercicio 2022, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la Función Interventora por el control financiero permanente y se prorrogan en dicho ejercicio las medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Entre estas actuaciones se encuentran las Convocatorias de subvenciones y sus modificaciones, cuando estas últimas conlleven una variación superior al 20% sobre el gasto de la convocatoria inicial o a 2.000.000 de euros, supere o no el porcentaje anterior. Por tanto, el presente acto administrativo está sujeto a control financiero permanente

7.- Resulta de aplicación el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, modificado por los Acuerdos de Gobierno de 1 de octubre de 2020, de 26 de noviembre de 2020, 25 de febrero de 2021 y 16 de diciembre de 2021 (Resolución de la Secretaría General de Presidencia del Gobierno de 16 de diciembre de 2021, publicada en el B.O.C n.º 258 de 20 de diciembre de 2021). Dichos beneficios son aplicables también a las actuaciones para las pre-solicitudes de subvención presentadas en 2022 con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, siempre que cumplan los requisitos establecidos la base general 8ª.

8.- La Orden de 30 de octubre de 2019 de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos de las Áreas de Industria y Comercio del Departamento (BOC n.º 218 de fecha 11.11.2019). En su apartado primero, letra A) apartado 2 se delega, en materia de subvenciones la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva, lo que conlleva, la tramitación de la presente Resolución.

A la vista de lo expuesto se eleva a V.I. la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Estimar las alegaciones formuladas en el expediente SI2022010151 de LITOGRAFÍAS GRÁFICAS SABATER, S.L., en los términos indicados en el antecedente 12º, apartado 12.8. y las formuladas en el expediente SI2022010141 de ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A. en los términos del antecedente 12º apartado 12.11.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





2.- Conceder definitivamente las subvenciones a los beneficiarios relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria aprobada por Resolución n.º 245/2022, de 2 de mayo.

En el citado Anexo I se indica para cada expediente, la denominación del beneficiario, el tipo de proyecto y el objeto de la actuación subvencionada, la inversión total aprobada, la cuantía de la subvención concedida, la puntuación obtenida en la valoración y el compromiso de empleo a mantener.

Las Condiciones Específicas de las subvenciones concedidas, que deberán cumplir cada beneficiario, se detallan en el aplicativo informático de gestión de la convocatoria, en su correspondiente expediente, concretamente en el documento denominado "Condiciones Específicas" dentro del apartado "DOCUMENTACIÓN", subapartado "DOCUMENTOS".

3.- Desestimar las solicitudes que se relacionan en el Anexo II, por los motivos que se detallan en dicho anexo. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desestimación se indica en el Anexo IV.

4.- Declarar el desistimiento de las solicitudes que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que se detallan en dicho anexo. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desistimiento se indica en el Anexo IV.

5.- Los compromisos de gasto derivados de la presente concesión serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 16.15.433A.770.02, y al proyecto de inversión 207G0001 "Modernización y Diversificación. Sector industrial".

6.- Todos los proyectos tienen carácter anual.

7.- Los beneficiarios de los expedientes SI2022010151 de LITOGRAFIAS GRÁFICAS SABATER, S.L. y SI2022010141 de ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A. disponen de un plazo de **cinco (5) días**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para aceptar la subvención concedida y solicitar, en su caso, el abono anticipado de la subvención.

La presentación de dicha solicitud se realizará a través del aplicativo al que se accede en el enlace: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7386](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7386)

En caso de que no se presente la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

8.- El plazo de ejecución y de justificación de los proyectos subvencionados finaliza el 15 de diciembre de 2022, a excepción de aquellos a los que se les conceda el abono anticipado de la subvención, en cuyo caso finaliza el 31 de diciembre de 2023, según Resolución n.º. 614/2022 de 18 de noviembre.

9.- Para lo no previsto en esta Resolución de concesión definitiva se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden 17 de mayo de 2016, modificadas por la Orden de 14 de abril de 2020, y por la Orden de 30 de marzo de 2022, especialmente en lo relativo a las obligaciones del beneficiario recogidas en su base general 5ª, así como lo dispuesto en la normativa autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

10.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica.

**El Jefe de Servicio de Fomento Industrial y Artesanal  
Javier Casado Cuyás**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7







En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por delegación,

## RESUELVO

**ÚNICO.-** Conforme se propone, resuélvase.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Industria y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a sus notificación; o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Las Palmas, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del siguiente al de la notificación; significándole que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Las Palmas de Gran Canaria,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA**  
**Yolanda Luaces Hernández**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010167	GRUPO GANADEROS DE FUERTEVENTURA, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ACTUACIONES DE ECONOMÍA CIRCULAR Y MEJORA DE PROCESOS	154.527,00	61.810,80	88,53	55,0
SI2022010022	PEDRO ANTONIO MARTIN HERNANDEZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE BODEGA DE ELABORACIÓN DE VINOS	33.209,74	13.283,90	1,19	47,0
SI2022010096	CIBUS SCIENTIA SL	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACIÓN DE LA NORMA UNE EN ISO 17025:2017 EN LABORATORIO	59.145,73	35.487,44	4,21	47,0
SI2022010099	ENTORNO GOMEZ ARROCHA SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA MEJORAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ENTORNO GÓMEZ	99.219,00	39.687,60	7,73	47,0
SI2022010016	ROTULOS MERIDIANO, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE PLOTTER DE IMPRESIÓN	48.195,63	19.278,25	7,67	47,0
SI2022010153	CERVEZAS DE LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NAO BEER AVANZA	32.065,83	12.826,33	2,66	47,0
SI2022010121	TRASUME TEIDEPUERTAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CON ECOINNOVACIÓN - 2022	162.075,96	64.830,38	22,39	47,0
SI2022010156	BDF BIOTECH SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ BIO-VALORA (REVALORIZACIÓN SUBPRODUCTOS AGRARIOS)	843.626,62	337.450,65	11,96	47,0
SI2022010116	MULTISERVICIOS KICAIZAE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ NUEVA FÁBRICA DE NUECES Y PELLETS	251.289,77	100.515,91	0,00	45,0
SI2022010057	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACION Y CERTIFICACION IFS EN AGUAS MINERALES DE FIRGAS	174.006,38	75.000,00	136,74	45,0
SI2022010085	LITOGRAFIA A ROMERO SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO DE IMPRESIÓN	762.916,64	305.166,66	105,48	45,0
SI2022010063	BERNARDO'S MANUFACTURA DE MERMELADAS SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DE PLANTA PRODUCTIVA Y AUMENTO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN	190.640,00	76.256,00	14,67	44,0
SI2022010088	PANNA & POMODORO SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FÁBRICA DE MASA DE PIZZA	210.450,49	84.180,20	17,66	44,0
SI2022010131	CARPINTERIA MONTESAN SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN DE MAQUINARIA Y SOFTWARE PARA AMPLIACIÓN DE VOLUMEN DE PRODUCCIÓN EN INDUSTRIA DE CARPINTERÍA DE	304.423,52	121.769,41	7,44	40,0
SI2022010037	ARINAGA PAN , S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MEJORA EN EL PROCESO DE HORNEADO DE PAN	40.635,00	16.254,00	3,52	40,0
SI2022010109	GENERCLIMA 2012, S.L.	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/CALIDAD EN GENERCLIMA 2012	2.100,00	1.260,00	7,34	39,0
SI2022010071	RIC RENOVABLES GONZALEZ Y GONZALEZ SL	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/ISO 9001 Y 14001 EN RIC RENOVABLES	5.988,00	3.592,80	8,41	39,0
SI2022010142	MEHDI N'HIRI SMIHI	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACION Y CERTIFICACION NORMAS ISO 9001 Y 14001	4.550,00	2.730,00	1,90	39,0
SI2022010082	CB PANADERIA LA VERA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DE PANADERÍA ARTESANAL	21.960,00	8.784,00	6,07	37,0
SI2022010052	CP5 SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/DIVERSIF. CAPACIDAD PRODUC.: ENVASES PARA LÁCTEOS INYECTADOS MEDIANTE CÉLULA AUTOMATIZADA TECN. IML, Y MOLDES	763.309,00	305.323,60	22,74	37,0
SI2022010162	ASCANIO QUIMICA SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PLANTA DE ENVASADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN FUERTEVENTURA	267.993,53	107.197,41	29,93	37,0

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPIma7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010120	JAIRA BREWING, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE FERMENTADOR Y LAVADORA	42.244,00	16.897,60	2,85	37,0
SI2022010034	AGUALOE, SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CHOCOLATES BEAN-TO-BAR CON ALOE VERA DE FUERTEVENTURA	26.350,00	10.540,00	3,63	37,0
SI2022010002	INTEGRARTE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PRODUCCIÓN DE NUEVOS ACABADOS EN IMPRESIÓN TEXTIL	12.320,00	4.928,00	3,59	37,0
SI2022010150	PEDRO MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ACOMETIDA ELECTRICA Y AUMENTO DE PRODUCCIÓN	62.800,00	25.120,00	5,78	37,0
SI2022010065	ARMARIOS GAROE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE ENLAZADO A PRODUCCIÓN Y NUEVO CONTROL NÚMERO PARA MECANIZACIÓN DE PIEZAS DE MADERA	432.647,90	173.059,16	15,09	37,0
SI2022010130	CANARIAS DE PLÁSTICOS, S.A	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS INDUSTRIALES DE LA EMPRESA HACIA LA ECOINNOVACIÓN	249.605,00	99.842,00	32,09	37,0
SI2022010094	PRODUCTOS TINERFEÑOS SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ROLLOS Y PAQUETES Y TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO.	1.000.000,00	400.000,00	19,34	37,0
SI2022010083	EJOVE LABORATORY, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE LA MÁQUINA MEZCLADORA EMULSIONADORA	125.750,19	50.300,08	3,88	37,0
SI2022010015	AGRO GRAPE DISTILLERY SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/DIVERSIFICACION PRODUCTOS NUEVOS	1.000.000,00	400.000,00	5,66	37,0
SI2022010089	GALPO EXPLOTACIONES SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRASLADO DE FÁBRICA DE ELABORACIÓN DE HELADOS Y PASTELERÍA	150.626,35	60.250,54	4,00	37,0
SI2022010024	CESAR QUINTANA RODRIGUEZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE HORNO DE TUBOS DE VAPOR Y COMPLEMENTOS	35.728,47	14.291,39	0,00	37,0
SI2022010119	AGUITA CERVEZA ARTESANAL SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA	49.433,00	19.773,20	2,01	37,0
SI2022010159	TOMAS LEON FERNANDEZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN TOMÁS LEÓN	73.494,31	29.397,72	5,07	37,0
SI2022010160	CETECAL, S.L.U.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN MÓDULO DE FABRICACIÓN ERP NAV	11.246,18	4.498,47	12,13	35,0
SI2022010029	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/CERTIFICACIÓN ASÉPTICA DE LA LÍNEA DE ENVASADO	48.351,00	29.010,60	89,22	35,0
SI2022010092	ECOFUEL RECYCLING SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA FÁBRICA DE BIODIESEL A PARTIR DE ACEITE VALORIZADO	984.987,65	393.995,06	5,36	35,0
SI2022010081	ANGEL ALEXIS GARCIA GARCIA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA ACTIVIDAD INDUSTRIAL DE CORTE Y EMBOLSADO DE PAPAS	109.906,80	43.962,72	7,25	35,0
SI2022010041	TALLERES NAVALES PESQUEROS SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ESIM3D	318.431,10	127.372,44	33,94	35,0
SI2022010157	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIELAGO SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DIGITAL	184.852,27	73.940,91	73,19	35,0
SI2022010143	ECOVALORES INSULAR SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PLANTA DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	1.000.000,00	400.000,00	0,00	35,0
SI2022010056	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS Y MEJORAS EN EL ENTORNO DE TRABAJO	178.219,43	71.287,77	17,64	34,0

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010021	SERICAN SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE IMPRESIÓN PARA RÍGIDOS Y MÁQUINA DE CORTE	378.120,81	151.248,32	20,00	34,0
SI2022010070	ALUSERVIS, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN NUEVO SISTEMA DE PRODUCCIÓN	50.699,88	20.279,95	33,42	34,0
SI2022010006	MARRERO MONZON SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACION DEL SECTOR INDUSTRIAL	23.750,00	9.500,00	14,19	34,0
SI2022010087	PREFABRICADOS ARCHIPIÉLAGO, S.A.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN UNA FÁBRICA DE HORMIGÓN	138.469,00	55.387,60	26,19	34,0
SI2022010102	SURCAN TENERIFE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA - 2022	165.800,00	66.320,00	19,96	34,0
SI2022010028	LAFEPACK, S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN UNA FÁBRICA DE PLÁSTICOS	94.300,00	37.720,00	7,52	34,0
SI2022010078	TALOMERC SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA - 2022	71.820,00	28.728,00	19,87	34,0
SI2022010020	ALCRUZ CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAJE CON LA INSTALACION DE UNA NUEVA CAMARA FRIGORÍFICA Y EQUIPOS FRIGORIFICOS CON	887.650,97	355.060,39	47,55	34,0
SI2022010101	PANADERIA LA CONCEPCION S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INSTALACIÓN DE NUEVO HORNO PARA PANADERÍA LA CONCEPCIÓN	52.500,00	21.000,00	6,56	34,0
SI2022010138	CRISTALGANA LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/COMPRA DE MAQUINARIA PARA LA AMPLIACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	387.250,00	154.900,00	25,15	34,0
SI2022010058	CRISTALERÍA CRUZ PÉREZ 2015, S.L.U	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNAZIÓN TECNOLÓGICA EN EL TRATADO Y PROCESADO DE VIDRIO	326.304,96	130.521,98	26,71	34,0
SI2022010053	ANDRES MEGIAS MENDOZA, SOCIEDAD ANONIMA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO CAPACIDAD PRODUCTIVA PASTA CORTA	111.124,00	44.449,60	40,73	34,0
SI2022010105	INCAPOL SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACION DE LA PRODUCCION	70.870,43	28.348,17	16,21	34,0
SI2022010158	ARTESANOS DE LECHE FRESCA, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCORPORACIÓN DE ROBOT INDUSTRIAL PARA ENCAJADO DE YOGUR.	375.300,00	150.120,00	21,92	34,0
SI2022010062	COGRAMI CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO CAPACIDAD PRODUCTIVA 2022	219.036,05	87.614,42	8,65	34,0
SI2022010090	IMAGEN GRAFICA DE CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DE CORTE A PRESIÓN CON TECNOLOGÍA 3D Y CON SISTEMA DE RECICLADO	278.800,00	111.520,00	18,86	34,0
SI2022010107	DESTILERÍAS SAN BARTOLOMÉ DE TEJINA S.A.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS	90.899,18	36.359,67	28,23	34,0
SI2022010151	LITOGRAFIAS GRAFICAS SABATER SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PROCESO	123.100,00	49.240,00	41,22	34,0
SI2022010044	GUAYARMINA TEXTIL SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTAL	203.980,10	81.592,04	44,41	34,0
SI2022010144	ISLAS RECICLAJES S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DEL PROCESO DE SELLADO A AUTOMÁTICO PARA TACOS Y CON PISTOLA DE INJECC DE TINTA	25.845,26	10.338,10	23,19	34,0
SI2022010164	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HIELO ESTILO NUGGETS	953.640,86	381.456,34	20,19	34,0

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0FUDAK8Bdu85IpeL5LLAREUssvPImsA7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010170	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE HIELO EN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE TENERIFE	792.789,71	317.115,88	20,19	34,0
SI2022010127	AMARCORD SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO Y MEJORA DE LÍNEA PRODUCTIVA PARA REPOSTERÍA Y HELADOS ITALIANOS DE AMARCORD SL	75.276,36	30.110,54	38,34	34,0
SI2022010098	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACION DE QUESERIA EL FARO	213.780,00	85.512,00	29,37	34,0
SI2022010166	PANDECAN S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PRODUCTOS PANADEROS	304.767,71	121.907,08	9,48	34,0
SI2022010010	JOSE FALCÓN SUAREZ, S.A	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN PARA AMPLIAR LA PRODUCCIÓN	51.685,68	20.674,27	12,96	34,0
SI2022010014	PAN DE TENERIFE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN LÍNEA AUTOMÁTICA BICÁMARA EN BOLA	80.770,00	32.308,00	20,10	34,0
SI2022010148	WELYSIS INDUSTRIES SL.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/FÁBRICA DE PLANTAS DE ELECTRÓLISIS	120.063,78	48.025,51	3,13	32,0
SI2022010124	JUCARNE S.L.U.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO CAPACIDAD PRODUCCIÓN JUCARNE MEDIANTE LÍNEA ADICIONAL DE ENCOLADO Y ENVASADO Y ETIQUETADO	233.445,00	93.378,00	60,21	32,0
SI2022010049	AGUAS MINERALES DE FIRGAS SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN LÍNEA DE PET	1.000.000,00	400.000,00	136,74	32,0
SI2022010060	TOBACCO REVOLUTIONS, S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUÉVA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE CIGARRILLOS SUPER SLIM	913.022,40	365.208,96	27,81	32,0
SI2022010003	DIASAN SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCORPORACIÓN DE MÁQUINA DE CONSUMO VARIABLE	31.590,00	12.636,00	68,69	32,0
SI2022010042	TOLEDO IMPORMIT, S. L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN VARA DEL REY	195.975,28	78.390,11	37,57	32,0
SI2022010169	INDUSTRIAS LACTEAS ARTESANALES BOLAÑOS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN CAPACIDAD PRODUCTIVA	145.462,50	58.185,00	11,06	32,0
SI2022010039	SAT NUMERO 8275 DENOMINADA QUESO FLOR VALSEQUILLO	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	955.168,72	382.067,49	89,22	32,0
SI2022010155	LA GAVIOTA ALIMENTACIÓN, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE ELABORACIÓN DE FRUTOS SECOS	507.289,18	202.915,67	48,85	32,0
SI2022010023	COLOR FLEXOGRAFICAS CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/FABRICACIÓN DE BOLSAS CON ASAS EN COLOR FLEXOGRÁFICAS CANARIAS	337.131,35	134.852,54	10,64	32,0
SI2022010059	CARNES Y EMBUTIDOS CHACON SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN DE LÍNEA PRODUCTIVA DE PATÉS Y CREMAS UNTABLES	27.961,43	11.184,57	136,58	32,0
SI2022010146	EXINTE IMAGEN SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN DEL NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE EXINTE IMAGEN SLU	144.310,89	57.724,36	13,84	32,0
SI2022010103	JAVILAR FASHION SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN: QUICK RESPONSE SEWING SYSTEM QRSS / LEAN	304.144,25	121.657,70	3,75	30,0
SI2022010011	JUALEX CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUÉVA FABRICA DE LECHE CONDENSADA	992.870,00	397.148,00	28,47	30,0
SI2022010132	NATURAL SITE SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/LABORATORIO DE COMPROBACION REPARACION DE INYECTORES	46.449,06	18.579,62	5,58	30,0

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL5LLAREUssvPImSA7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022  
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010111	MARMOLES EL DIAMANTE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLEMENTACIÓN DE MAQUINARIA INNOVADORA PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE	47.180,00	18.872,00	19,43	27,0
SI2022010008	E-WASTE CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE CONTROL OPERATIVO DE E-WASTE CANARIAS S.L.	74.603,00	29.841,20	38,42	27,0
SI2022010129	MATERIALES RENOVABLES CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/REDUCCIÓN VOLUMEN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN SUCIO , HIERRO, MADERA, PARA SU RECICLADO. TRITURACIÓN DE ESTRUCTURAS	61.100,00	24.440,00	4,81	27,0
SI2022010035	L.A. Y ASOCIADOS S.C.P.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN	179.800,00	71.920,00	6,03	27,0
SI2022010036	CEPASCON 2018 INFRAESTRUCTURAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE EMULSIONADO DE BETÚN	666.601,85	266.640,74	5,81	27,0
SI2022010168	MARMOLES TEIDEMAR SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/LÍNEA 1:AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL EXISTENTE	115.800,00	46.320,00	8,97	27,0
SI2022010017	ANTONIO MANUEL IZQUIERDO HERNANDEZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN TECNOMOTOR	13.942,82	5.577,13	1,16	27,0
SI2022010026	ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN TALLER ALEJANDRO GONZÁLEZ DÍAZ	12.391,90	4.956,76	0,00	27,0
SI2022010114	HEIKO MEHN	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN TALLER HEIKO	13.911,00	5.564,40	0,00	27,0
SI2022010046	GRUPO PACKEMBO, S.L.U	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ NUEVA INDUSTRIA EMBOTELLADORA DE AGUA SOSTENIBLE, INTEGRANDO LA ECONOMÍA CIRCULAR EN SUS PROCESOS.	970.800,00	388.320,00	0,00	25,0
SI2022010125	RECICLAJES Y DEMOLICIONES INDUSTRIALES JM, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS	495.098,03	198.039,21	0,27	25,0
SI2022010128	PROFELMA 502, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INVERSION	10.680,00	4.272,00	1,04	25,0
SI2022010075	JIMENEZ CALDERIN SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE CHAPEADORA AUTOMÁTICA MONOLATERAL	131.840,00	52.736,00	23,21	24,0
SI2022010141	ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MÓDULOS EDR EN LA PLANTA DESALADORA DE MASPALOMAS 1	718.103,74	287.241,50	42,08	24,0
SI2022010031	CERRAJERIA FRANCHY SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CERRAJERÍA FRANCHY	99.138,50	39.655,40	31,73	24,0
SI2022010077	PANADERIA MARRERO SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INVERSIÓN PARA LA DIVERSIFICACIÓN INDUSTRIAL	101.011,35	40.404,54	22,16	24,0
SI2022010069	TALLERES SANPER SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADAPTACIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES INDUSTRIALES E INVERSIÓN EN NUEVA MAQUINARIA	28.823,25	11.529,30	42,33	24,0
SI2022010009	DOMUS RENOVA HOMES S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN NUEVA MAQUINARIA CARPINTERÍA 4.0	664.365,00	265.746,00	35,77	24,0
SI2022010091	CRISTALERIA DIAZ MOLINA SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/EQUIPAMIENTO NUEVA UNIDAD PRODUCTIVA	84.406,00	33.762,40	16,41	22,0
SI2022010073	RECLAMOS PUBLICITARIOS CANARIOS, S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA /IMPRESA	113.077,00	45.230,80	13,81	22,0
SI2022010047	IMPLANTES Y TECNOLOGÍAS MÉDICAS, SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INDUSTRIA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE BIORRIESGO	1.000.000,00	400.000,00	12,00	22,0

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPIma7





**ANEXO I: PROYECTOS SUBVENCIONADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	INVERSIÓN APROBADA (€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	Empleo a Mantener	PUNTOS
SI2022010079	SURPAN SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACION CAPACIDAD PRODUCTIVA Y FORMACION E INVESTIGACION UNIDAD PRODUCTIVA	1.000.000,00	400.000,00	91,35	22,0
SI2022010054	EXCELLENCE INSTALACION DE ALUMINIOS, S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA INSTALACIÓN INDUSTRIAL	321.474,74	128.589,90	22,52	22,0
SI2022010051	CEREALES ARCHIPIELAGO SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACION LINEA DE ENSACADO Y COMPRA CELDAS PARA MICROELEMENTOS	294.940,00	117.976,00	21,32	22,0
SI2022010115	ARECO CANARIAS, S.L.U	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA INDUSTRIA PARA OBTENER UN PRODUCTO ECOLÓGICO TERMINADO.	36.736,80	14.694,72	4,50	20,0
SI2022010001	IREAUTO 2000 SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/APERTURA DE NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	245.249,92	98.099,97	47,15	20,0
SI2022010074	REPARACIONES NAVALES CANARIAS SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/FACTORÍA DE RECICLADO PARA PRODUCCIÓN DE ABRASIVO 100% ECOLÓGICO	609.155,76	243.662,30	29,97	20,0
SI2022010045	LLOBET DE FORTUNY SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD DE LLOBET DE FORTUNY	63.894,14	25.557,66	15,81	17,0
SI2022010019	ALCRUZ CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE UNA NUEVA LINEA DE PESADO Y ENVASADO DE FRUTAS CONGELADAS	852.085,30	340.834,12	47,55	17,0
SI2022010064	EDUARDO ANTONIO QUINTERO CRUZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DEDICADO AL SECTOR DEL AUTOMÓVIL PARA IMPLEMENTAR PROCESOS INNOVADORES.	29.853,78	11.941,51	1,06	17,0
SI2022010068	DESGUACES INSULARES SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO INDUSTRIAL DE LA EMPRESA PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS.	515.083,12	206.033,25	74,30	15,0
SI2022010040	SINDO SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN SINDO SL	21.466,96	8.586,78	15,81	14,0
SI2022010137	EXCAVACIONES GRAVAL, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE CAPACIDAD PRODUCTIVA - PLANTA DE RESIDUOS RCD'S	724.600,00	289.840,00	30,24	12,0
SI2022010072	NEUMATICOS ATLANTICO SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	309.058,43	123.623,37	184,18	10,0
SI2022010118	HIELOS NELLCAN SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE ALMACENAMIENTO EN INDUSTRIA FABRICADORA DE HIELO	109.306,30	43.722,52	9,25	10,0
<b>TOTAL:</b>	<b>119</b>		<b>33.768.114,98 €</b>	<b>13.536.670,36 €</b>		

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





**ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2022010004	IMPRESA REYES SL UNIPERSONAL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/COMPLEMENTAR LA LINEA DE SERIGRAFIA ACTUAL CON MAQUINA DE MAYOR CAPACIDAD Y PRESTACIONES (AMPLIAR ÁREA DE IMPRESIÓN - FORMATOS)	18
SI2022010005	MTA TEINSTAL ELECTRICA CANARIA S.L.U	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO NORMAS ISO 9001 E ISO 14001	07
SI2022010007	M. CASTELLANO 2005 SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUTOMATIZACIÓN PROCESO PRODUCTIVO	09,12
SI2022010013	LAVANDERIA LOS MOCANES SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO, MODERNIZACIÓN Y ECOINNOVACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE UNA LAVANDERIA 4.0	12
SI2022010025	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA SL	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN RELATIVA A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	24
SI2022010027	SERVICIO E. LEON SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/SERVICIO E. LEON SL	25,26
SI2022010033	JUCARNE S.L.U.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUMENTO CAPACIDAD PRODUCCIÓN JUCARNE MEDIANTE LÍNEA ADICIONAL DE ENCOLADO Y ENVASADO Y ETIQUETADO	14
SI2022010055	CANARIAS BLUE CREA SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE INDUSTRIA DE IMPRESIÓN INNOVADORA.	04
SI2022010061	PRODUCCIONES ARRAEZ BRAVO SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/IMPLEMENTACION DE NUEVA MAQUINARIA PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA EMPRESA	09
SI2022010066	ECS GRUPOSOBRADILLO OBRAS CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE NAVE EXISTENTE, MODERNIZACION MAQUINARIA Y ADECUACIÓN	04
SI2022010067	CERVOLED SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA DE INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE CERVEZA TRADICIONAL.	09
SI2022010084	GORKA ALCORTA CALVO	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN TALLER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y CERRAJERÍA	04,18
SI2022010086	FOODY FACTORY CANARIAS S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MEJORA INCREMENTAL DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN TRAS LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	09
SI2022010093	AGRAGUA, SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AMPLIACIÓN DE RED DE RIEGO A 4 ESQUINAS; NUEVA IMPULSIÓN DESDE PLANTA DESALINIZADORA E INCREMENTO DE LA SUPERFICIE TELEGESTIONADA	24
SI2022010095	PAPELES Y CELULOSAS DE CANARIAS, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS DE PAPEL DE USO PROFESIONAL Y SANITARIO	04
SI2022010097	MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN PUNTERA IMAGLE	04

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TD-jh8kygabpUbaeHf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7







ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022  
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2022010104	ECS GRUPOSOBRADILLO OBRAS CANARIAS SL	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLEMENTACION DE ISO-9001-2015, EN 1090 EN GRUPO DE EMPRESAS	04
SI2022010106	TABACOS EL GUAJIRO, S.A	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL	12,18
SI2022010110	MEDIFONSA SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INSTALACIONES PARA ALMACÉN DE VENTA Y MECANIZADO DE HIERROS COMERCIALES	24
SI2022010112	HORMICONSA CANARIAS SOCIEDAD ANONIMA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ ADQUISICIÓN DE CENTRO DE MECANIZADO DE CARPINTERÍA	02
SI2022010113	CANARIAS DE PAPEL Y PLASTICOS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/FABRICACIÓN SERVILLETAS DE PAPEL EN CANPAPLAS	07,24
SI2022010122	PANIFICADORA SAN ANTONIO DE TÍAS, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCORPORACIÓN DE HORNOS PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PANIFICADORA SAN ANTONIO DE TÍAS SL	04,18
SI2022010123	JAVIER CHICO DE GUZMÁN GIRÓN	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE PERFILES, CUBIERTAS METÁLICAS Y PANELES VERTICALES Y DE FACHADA	09,17
SI2022010126	DTR CALAVA, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA AUMENTAR LA PRODUCCIÓN	09
SI2022010133	GRUPO EMPRESARIAL PINYTEX, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	04
SI2022010136	INTERHOTELERA ESPAÑOLA SA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE TRAZABILIDAD DE PRENDAS CON MARCADO ELECTRÓNICO	24
SI2022010139	ISLAS VERDES RECICLAJES S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/DIVERSIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN: PRODUCTO ASTILLAS DEL TRITURADO DE PALETS RECICLADO PARA BIOMASAS	25,26
SI2022010140	SCL GANADEROS DEL HIERRO	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA SALA DE TRABAJO CON SU CORRESPONDIENTE EQUIPAMIENTO FRIGORIFICO Y CORTINAS DE LAMAS	04,08,17
SI2022010145	SERVICIO TECNICO DE VENDING CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/STV INDUSTRIA 4.0; OPTIMIZACIÓN PROCESO MANTENIMIENTO VENDING	24,25
SI2022010149	ESTRUCTURAS ECOACERO LIGERO S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ECOACERO-FÁBRICA SLF_ESTRUCTURAS DE MARCOS LIGEROS	18,28
SI2022010152	ISLAS RECICLAJES S.L.	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/TRANSF DIGITAL IMPLEMENTACION DE PAGINA WEB, ERP FUNCIONAL Y UN BUSSINES INTELIGENCE PARA LA TOMA DE DECISIONES	24
SI2022010161	RICKSHAW CANARY ISLANDS, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/DEFRUCAN	01,18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





ANEXO II: PROYECTOS DESESTIMADOS  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022  
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2022010165	ACTIVA MARCA Y MERCADO S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACIÓN DE PROCESO INDUSTRIAL: INCORPORACIÓN DE TANQUE DE LECHE Y MÁQUINA DE ILACIÓN MOZZARELLA	01,09,18,04
--	ALEGRANZA CAPITAL PARTNERS, S.L.U.		17
--	QUESOS SAN MATEO, S.L.		13, 17
--	ECS FUERTEVENTURA OBRAS CANARIAS, S.L		13, 17

TOTAL: 36

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImsA7





**ANEXO III: PROYECTOS DESISTIDOS Y RENUNCIAS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2022010012	ALEXIS GONZALEZ ALVAREZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/NUEVA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA	20
SI2022010018	DEEGIE CANARIAS SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/MODERNIZACION	20
SI2022010030	INDIAN METAL S.L	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICION OTROS BIENES DE EQUIPO	20
SI2022010032	ALOE PLUS LANZAROTE SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/PROYECTO DE MEJORA Y AMPLIACIÓN INDUSTRIAL DE ALOE PLUS LANZAROTE 2022	20
SI2022010038	BIOMCA QUÍMICA, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PRODUCTOS QUÍMICOS CON TRANSFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE HIDROXIDO SÓDICO AL 50%	A
SI2022010043	HIJOS DE MOISES RODRIGUEZ GONZALEZ. S.A	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN HACIA UNA INDUSTRIA 4.0	27
SI2022010048	CHATARRAS Y METALES MONSOON, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CONSTRUCCION NAVE	20
SI2022010050	DESGUACES TENERIFE, S.A.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DESGUACES TENERIFE	20
SI2022010076	INSANE GARAGE SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ TRANSFORMACIÓN INSANE GARAGE	20
SI2022010080	LA MOLINA JOSE MARIA GIL SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/AUTOMATIZAR EL PROCESO DE ENVASADO DE LAS BOLSAS DE GOFIO ELABORADAS EN LA MOLINA.	20
SI2022010100	TINERFEÑA DE PASTA SL	LÍNEA II - APOYO A INCORPORACIÓN DE INTANGIBLES/IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	20
SI2022010108	REPUESTOS 7 ISLAS HERNANDEZ, S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN DE UN CENTRO CAT (ACTIVIDAD INDUSTRIAL) SOBRE CENTRO EXISTENTE DE VENTA DE REPUESTOS	20
SI2022010117	GROUP BODELEI SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRANSFORMACIÓN DE TALLER ARETESANAL A PROCESO INDUSTRIAL AUTOMATIZADO.	20
SI2022010134	DAVID TINERFE DIAZ PEREZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/INICIO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL	20
SI2022010135	MONSOON SL	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/ADQUISICION BIENES DE EQUIPO	20

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0TD-jh8kygabpUbaeHf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0FUDAK8Bdu85IpeL5LLAREUssvPImsA7





**ANEXO III: PROYECTOS DESISTIDOS Y RENUNCIAS**  
**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022**  
**PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	TIPO DE PROYECTO/OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
SI2022010147	PARKING ECOLÓGICO NORIA SUSTENTABLE. S.L.	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/CREACIÓN DE LA FÁBRICA DE APARCAMIENTOS VERTICALES SUSTENTABLES (NORIA PARKING)	20
SI2022010154	JONAY MORENO MENDEZ	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/SUBVENCIÓN COMPRA DE MAQUINARIA PARA TALLER DE AUTOMÓVILES	20
SI2022010163	EMEDEKU CARPINTERIA, SOCIEDAD LIMITADA	LÍNEA I - APOYO A LA INVERSIÓN PRODUCTIVA/TRASLADO DE CENTRO DE TRABAJO A ZONA INDUSTRIAL	20

**TOTAL: 18**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0TD-jh8kygabpUbahf0oUlcSI0absShK



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

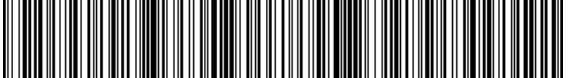

0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7





**ANEXO IV: CÓDIGOS DE DENEGACIÓN  
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022  
PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL (Resolución nº 245 de 02/05/2022)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01	El solicitante se encuentra incurso en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (base 2ª.1)
02	El solicitante no es pyme (base 2ª.2)
03	El proyecto objeto de subvención no se realiza en Canarias (base 2ª.2)
04	No consta, con anterioridad a la fecha de solicitud de la subvención, inscripción en el Registro Integrado Industrial o presentación de la declaración responsable correspondiente (base 2ª.3)
05	El solicitante es un laboratorio de ensayo o calibración y no reúne los requisitos establecidos (base 2ª.3.2)
06	Solicitud de la Línea II, el solicitante no tenía actividad o personal asalariado en la fecha de publicación de la convocatoria (base 2ª.3.4)
07	El solicitante está excluido del ámbito de aplicación de las bases (base 3ª)
08	Actuación no definida adecuadamente, siendo su descripción insuficiente para ser evaluada (base 4ª.a)
09	No se justifica la viabilidad del proyecto desde el punto de vista jurídico, técnico, económico y financiero (base 4ª.b)
10	Incumplimiento de lo establecido para la acumulación de ayudas y subvenciones (base 6ª)
11	No existe dotación presupuestaria suficiente (base 7ª)
12	La inversión se ha iniciado con anterioridad a la presentación de la solicitud o pre-solicitud (base 8ª)
13	Solicitud presentada fuera de plazo (base 10ª)
14	Solicitud desestimada por multiplicidad de solicitudes con misma línea de actuación e isla (base 11ª.1)
15	Solicitud y/o documentación aportada no firmada electrónicamente mediante un sistema válido (base 11ª.6)
16	Solicitud y/o documentación aportada no firmada electrónicamente por una persona que ostente el poder de representación de la entidad, o no ha sido acreditada su capacidad de representación (base 11ª.7)
17	Solicitud no reúne los requisitos exigidos y/o no se acompaña la documentación preceptiva (base 11ª)
18	La documentación de subsanación aportada está incompleta o es errónea (base 11ª)
19	Solicitud y/o documentación aportada no presentada a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria (base 12ª)
20	Solicitud desistida porque el solicitante no contesta al requerimiento de subsanación de documentación, o lo realiza fuera de plazo (base 13ª)
21	Solicitante no acepta la subvención (base 16ª)
22	Solicitud desestimada porque siendo una sociedad a constituir no presenta la documentación preceptiva (base 16ª.1)
23	No se justifica el cumplimiento del plazo de realización de la subvención (base 18ª)
24	Solicitud que no se corresponde con las actuaciones subvencionables o no reúne los requisitos establecidos (base específica 1ª)
25	Solicitud consistente en costes no subvencionables o que no cumplen los requisitos establecidos (base específica 2ª)
26	La inversión de la solicitud es inferior a la mínima establecida (base específica 3ª)
27	Solicitante desiste de su solicitud de forma expresa o presenta renuncia
28	La Solicitud no cumple con el mantenimiento de inversiones (base 9ª).
A	El beneficiario presenta renuncia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
YOLANDA MARIA LUACES HERNANDEZ - DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA JAVIER CASADO CUYAS - J/SRV. FOMENTO INDUSTRIAL Y ARTESANAL	Fecha: 29/11/2022 - 17:17:45 Fecha: 29/11/2022 - 16:58:26
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 627 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 29/11/2022 17:20:03	Fecha: 29/11/2022 - 17:20:03
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TD-jh8kygabpUbaeHf0oU1cSI0absShK	 
El presente documento ha sido descargado el 29/11/2022 - 17:26:02	

En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0FUDAK8Bdu85IpeL55LLAREUssvPImSA7	 
El presente documento ha sido descargado el 30/11/2022 - 10:44:59	